



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00969601- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00969601- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica eleva la propuesta de calendario académico de las carreras Doctorado en Comunicación Social, Maestría en Periodismo Digital, Maestría en Comunicación Institucional Digital y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, correspondiente al segundo semestre.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas de las carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad resulta necesario establecer cronograma de cursado y fechas de exámenes según cada carrera para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Calendario Académico de fechas de exámenes de la carrera **Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital (Planes 2015 y 2023)** correspondiente al período comprendido desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de marzo de 2026 y conforme ANEXO (IF-2025-00611076-UNC-RSPG#FCC) que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Calendario Académico de fechas de exámenes de la carrera **Maestría en Comunicación Institucional Digital** correspondiente al período comprendido desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de marzo de 2026 y conforme ANEXO (IF-2025-00610993-UNC-SP#FCC) que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Calendario Académico de fechas de exámenes de la carrera **Maestría en Periodismo Digital** correspondiente al período comprendido desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de marzo de 2026 y conforme ANEXO (IF-2025-00611048-UNC-SP#FCC) que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Calendario Académico de cursado y fechas de exámenes de la carrera **Doctorado en Comunicación Social** correspondiente al período comprendido desde el 01 de septiembre 2025 al 31 de marzo de 2026 y conforme ANEXO (IF-2025-00610923-UNC-SP#FCC) que como archivo embebido forma parte de la presente

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a les Directores de Carrera y Secretaria de Posgrado a formar parte de los tribunales de exámenes de las asignaturas, seminarios y talleres de las carreras de que se trata y proceder a la carga y cierre de actas definitivas.

ARTÍCULO 6°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, -Oficialía y a Despacho de Alumnos de Posgrado FCC-. Oportunamente, archivar.